



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Su Excelencia  
**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo:

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 10 de septiembre de 2019, tengo a bien remitirle, para los fines correspondientes, copia de la Resolución mediante la cual se le solicita aumentar la partida asignada a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el Presupuesto General del Estado para el año 2020.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada en el mismo día de su aprobación, por los señores: Arístides Victoria Yeb, Euclides Rafael Sánchez Tavarez, Rafael Porfirio Calderón Martínez, Manuel Antonio Paula, Edis Fernando Mateo Vásquez, José Ignacio Ramón Paliza Nouel, Wilton Bienvenido Guerrero Dume, Santiago José Zorrilla, Rubén Darío Cruz Ubiera, Amable Aristy Castro, Adriano de Jesús Sánchez Roa, Antonio de Jesús Cruz Torres, Juan Olando Mercedes Sena y Manuel de Jesús Güichardo Vargas; senadores de la República por las provincias: María Trinidad Sánchez, La Vega, Azua, Bahoruco, Barahona, Puerto Plata, Peravia, El Seibo, Hato Mayor, La Altagracia, Elías Piña, Santiago Rodríguez, Independencia y Valverde, respetivamente.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, AUMENTAR LA PARTIDA ASIGNADA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2020**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Universidad de Santo Domingo fue creada mediante la Bula papal In Apostolatus Culmine, expedida el 28 de octubre de 1538, la cual elevó a esa categoría el Estudio General que los dominicos regenteaban desde el 1518, en Santo Domingo, convirtiéndose en la primera institución de este nivel en el Nuevo Mundo;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Universidad Autónoma de Santo Domingo es la única universidad estatal que desde sus inicios integra a la sociedad valiosos recursos humanos calificados, con una importante producción de conocimientos, investigación académica, cultural y científica, lo que la convierte en un recinto de educación superior pública competitiva al que puede acceder la población dominicana, especialmente los jóvenes;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la Constitución de la República en su artículo 63, numeral 7) establece que: "El Estado debe velar por la calidad de la educación superior y financiará los centros y universidades públicos, de conformidad con lo que establezca la ley. Garantizará la autonomía universitaria y la libertad de cátedra";

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en la actualidad, cuenta con una matrícula estudiantil de más 240 mil estudiantes, distribuidos en la sede central y veintiún (21) centros regionales, recintos y subcentros, con lo cual garantiza el acceso a la educación de todos los dominicanos y dominicanas;



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que las provincias beneficiadas con estos recintos universitarios son: Puerto Plata, La Altagracia, Barahona, San Francisco de Macorís, Valverde, Santiago Rodríguez; Santiago, Monseñor Nouel, San Juan, María Trinidad Sánchez, Hato Mayor, La Vega, Peravia, San Pedro de Macorís, Samaná, Santo Domingo, La Romana y Bahoruco;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la formación de individuos competitivos requiere la readecuación de los pñsums y programas académicos, así como la implementación de nuevas carreras, lo cual solo es posible con el incremento de la partida presupuestaria de la UASD;

*Ag.* **CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que en la actualidad, la Universidad Autónoma opera con un déficit presupuestario que sobrepasa los 90.0 millones mensuales, lo que conlleva grandes limitaciones y sacrificios para poder ofrecer una formación académica ajustada a las exigencias de los nuevos tiempos y cubrir los compromisos de pagos atrasados, mantener la inversión en programas específicos de desarrollo institucional en obras, equipos y el mantenimiento de las estructuras físicas, entre otras;

*Juan*

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que las autoridades de la Universidad han mantenido un reclamo constante, de que esta alta casa de estudio no posee los recursos económicos suficientes para operar de forma eficiente, por lo que solicitan un aumento de la partida asignada en el Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año 2020;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que los legisladores tienen el derecho de pronunciarse por medio de resoluciones respecto a problemas nacionales;



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que es deber del Senado de la República ir en auxilio del reclamo de las instituciones que necesiten la protección del Estado.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República.

### RESUELVE:

**PRIMERO: SOLICITAR,** al Excelentísimo Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, aumentar la partida asignada a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el Presupuesto General del Estado para el año 2020.

**SEGUNDO: COMUNICAR,** la presente Resolución al Presidente de la República, para los fines correspondientes.

**DADA** en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,  
Presidente.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,  
Secretario.

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,  
Secretario Ad-Hoc.